

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldés y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETÍN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 162

Martes 17 de julio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 69-73

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Valverde de Campos, y que fue declarada oficialmente con fecha 12 de septiembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de julio de 1973.-El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 70-73

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Valladolid, y que fue declarada oficialmente con fecha 2 de abril de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de julio de 1973.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

##### Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas. Exp. 22.754.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Antonio Barajas Llorente.
- Lugar: La Cistérniga.
- Finalidad: Riegos.
- Características: Línea a 13,2 KV., con origen en apoyo n.º 23 de la de E. P. V. La Cistérniga a Tudela, de 295 metros, con apoyos de hormigón armado, soportes rectos, aisla-

dores de vidrio y conductores Al-Ac de 43,05 mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación intemperie, de 60 KVA., relación 13.200/380/220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 28.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 10 de julio de 1973.  
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Anuncio de Pago diferido 3.080—2.678  
Ptas. 500

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Visto el expediente n.º 22.835 incoado en la Sección de Energía de esta Delegación, a petición de don David Prieto del Río, solicitando autorización para el establecimiento de línea a 13,2 KV., de 620 metros de longitud, y centro de transformación de 20 KVA., para servicio de

riegos en el término municipal de Valladolid.

He resuelto autorizar las citadas instalaciones.

Valladolid, 10 de julio de 1973. El ingeniero jefe de la Sección de la Energía, Saturnino de la Cruz Manrique.

Pago diferido  
Ptas. 210

3.079—2.679

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Hilario Rico Bayón y don Anastasio San José Rodríguez, solicitud de licencia para legalizar un taller de ebanistería, en la calle de Cartagena, número 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de junio de 1973. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 350

2.851—2.680

Habiendo presentado don Antonio Villanueva de la Rosa, solicitud de licencia para apertura Academia Cultural Pedagógica, en la calle Muro, n.º 21, bajo, izquierda; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo

por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de junio de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO

2.841—2.681

Ptas. 350

ARROYO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario 1/1971, de las obras de pavimentación de las calles de José Antonio Primo de Rivera y Onésimo Redondo, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión especial, por el plazo de quince días, durante cuyo período y los ocho días siguientes podrán formularse por escrito contra las mismas los reparos u observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Arroyo, 12 de junio de 1973.—El alcalde, Pedro Pérez.

Pago diferido  
Ptas. 210

2.769—2.682

CABEZON DE VALDERADUEY

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1972, del presupuesto ordinario, patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezón de Valderaduey, 5 de julio de 1973.—El alcalde, Lucinio Cedrún.

Pago diferido  
Ptas. 170

3.003—2.683

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Por doña Modesta Santiago Mieres, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de molturación de piensos, en la calle del Carmen, sin número, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esguevillas de Esgueva, 25 de junio de 1973.—El alcalde, Mariano López García.

Pago diferido  
Ptas. 220

2.905—2.684

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### EDICTOS

Don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso n.º 122 de 1973, por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, contra resolución del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de Valladolid, por la que aprobando la ordenanza fiscal número 20 del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, que regula la exacción de ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública y terrenos del común, se desestima la reclamación interpuesta por la Entidad recurrente, contra la aprobación de la modificación, ha-

biéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a tres de julio de 1973.—César Aparicio de Santiago.

2.986

Don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 118 de 1973, por don Marcelino del Val Gonzalo, en su propio nombre, contra denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en 7 de agosto de 1972, contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local y su Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local, que lleva fecha de salida uno de agosto de 1972, y número 0044411, Ref. Serv. Gestión, Rect. Derecho, R. E. 17.356, que acordaba no procedía la actualización pretendida por el solicitante, por resultar ésta inferior a la pensión que tiene reconocida, como pensionista de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—César Aparicio de Santiago.

2.944

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por licencia de su titular.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 77 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Porfirio Amo Santiago, contra don José Luis Tena Tejero (Construcciones Tena), de esta ciudad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien embargado al deudor y que después se dirá; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Que el bien objeto de subasta se encuentra en poder del demandado don José Luis Tena Tejero, con domicilio en la calle García Morato, número 33, 2.º (Construcciones Tena) y en la actualidad se encuentra instado en la planta baja de la obra que se está realizando frente a la Prisión Provincial de esta capital, en calidad de depósito, a disposición de quienquiera examinarlo.

#### BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un compresor, marca Whitertur, modelo S-R. E. G. 1, motor Worthington, número 3.288; tasado en la suma de ciento dos mil pesetas.

Dado en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—

Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Ángel Mingo.

3.090—2.685

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

Plas. 500

BARCELONA.—NUMERO 15

#### EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, magistrado juez de este Juzgado número quince, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 241/72, promovidos por «Laforest, S. A.», contra don Timoteo Alonso Tejo, mediante el presente se anuncia primera pública subasta, por todo su valor y término de ocho días, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

«Un televisor de 23 pulgadas de General Eléctrica Española, funcionando, con su mesa portátil; una librería de dos cuerpos color caoba; dos mesas redondas de sala de estar con doce sillas, todas ellas tapizadas en skai; una lavadora marca Bru; un frigorífico Corberó, con capacidad para 240 litros; un tresillo compuesto por tres cuerpos; un mueble-bar con cinco puertas y tres cajones, color avellana claro; un armario de dos puertas, color avellana, de dormitorio; otro armario de dos puertas, también de dormitorio; una máquina resta y suma marca Regma; una máquina de escribir marca Hispano Olivetti; una máquina fotocopiadora».

Para cuyo acto se señala, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, números 1-7, 3.º, el día tres de septiembre, a las doce horas; haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cum-

plimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—Leovigildo García Bobadilla.—El secretario, J. Rodríguez de la R.

PAGO PREVIO  
Plas. 800

2.917—2.686

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 349/72, se siguen autos de proceso civil de cognición, a instancia de Galerías Aspa, S. A., representada por el procurador don José Luis Muñoz Santos, contra don Roberto Labarbera, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, por término de cuatro días, en un solo lote y bajo las condiciones y advertencias que al final se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Dos figuras imitación marfil, valoradas en 800 pesetas.
2. Dos ceniceros y un jarrito, valorados en 150 pesetas.
3. Una máquina de afeitar, valorada en 400 pesetas.
4. Un sobre con dinero, valorado en 112 pesetas.
5. Un proyector de diapositivas, valorado en 400 pesetas.
6. Un escalextri con trafo, valorado en 400 pesetas.
7. Una radio portátil, valorada en 1.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir portátil, valorada en 1.300 pesetas.

9. Dos lonas pequeñas, valoradas en 50 pesetas.

10. Dos cucharitas de alpaca, valoradas en 50 pesetas.

11. Un aplique eléctrico, valorado en 60 pesetas.

12. Una pistola antigua, valorada en 350 pesetas.

13. Un cuadro en madera, valorado en 100 pesetas.

14. Un cassette, valorado en 300 pesetas.

15. Un torno, valorado en 200 pesetas.

16. Una sonda, valorada en 100 pesetas.

17. Una silla pequeña, valorada en 150 pesetas.

18. Una colchoneta, valorada en 50 pesetas.

19. Un frutero, valorado en 50 pesetas.

20. Una enciclopedia británica, valorada en 1.100 pesetas.

21. Atlas británico, valorado en 100 pesetas.

22. Un diccionario Webster, valorado en 400 pesetas.

23. Un armario plegable, valorado en 150 pesetas.

24. Cinco cuentos de niños, valorados en 50 pesetas.

25. Tres libros de medicina, valorados en 300 pesetas.

26. Un libro de tratado antimicrobial, valorado en 100 pesetas.

27. Un diccionario alemán-inglés, valorado en 150 pesetas.

Total: 8.272 pesetas.

#### CONDICIONES

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 por el que se anuncia la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes objeto de la presente podrán ser examinados en el domicilio de don Ramón Gabriel Rodríguez, calle Miguel Iscar (Galerías

Aspa), quien los tiene en calidad de depositario.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de septiembre próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—Luis González San José.—El secretario, Everardo Díaz.

3.075—2.687

### ANUNCIOS OFICIALES

#### HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILAFRANCA DE DUERO

Don Víctor-Manuel González Fonseca, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villafraanca de Duero (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad, para el presente ejercicio de 1973, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de quince días naturales, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafraanca de Duero, 7 de junio de 1973.—El presidente, Víctor Manuel González.

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 260

2.770—2.688

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### ANUNCIO

Habiéndose extraviado recibo fianza, fecha 12 de febrero último, importante 4.000 pesetas, constituida por don Ramón Concheso Fresno, como depósito en el Ayuntamiento de esta capital, para responder de las obras para acometida a la red del alcantarillado de la casa n.º 77 del Paseo de San Isidro, se publica a los efectos oportunos.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 140

3.093—2.689

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.